MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ
Calle Defensores del Chaco Km 3 – Telefax: (021)327166
San Juan del Paraná – Itapúa – Paraguay
E-mail: munisanjuan12@gmail.com

Resolución I. M. No. 294/2.015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2.015 – CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE B° SANTA ROSA GUAVIYU ID Nº296.816, A FAVOR DE LA EMPRESA AB CONSTRUCCIONES CON RUC N°2460367-8

San Juan del Paraná, 01 de setiembre de 2.015.-

VISTO: el informe de Evaluación y Recomendación, emanada del Comité de Evaluación para el estudio de las ofertas en los distintos procedimientos de contrataciones convocados por la Municipalidad de San Juan del Paraná, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al citado Informe de Evaluación, la EMPRESA AB CONSTRUCCIONES", y que la misma se ajusta plenamente a las exigencias estipuladas para este tipo de procedimiento de contratación, y tiene las calificaciones, la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.-

Que, el art. 28 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" dice: *Con base en el informe de evaluación la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales, y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.* -

Que, el Art. 51º de la Ley Nº 3966/10 - ORGANICA MUNICIPAL, establece:"DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL INTENDENTE. Son atribuciones del intendente Municipal:*... j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y* ***realizar las adjudicaciones....***"

Por tanto, l a Intendenta Municipal, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1º **ADJUDICAR** a la Empresa " AB CONSTRUCCIONES" con RUC N°2460367-8, por el monto de ***Gs 99.636.000(NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL GUARANIES)*** el llamado a Contratación Directa Nº12/2015 – CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE B° SANTA ROSA GUAVIYU ID Nº296.816, conforme al considerando de la presente resolución.-

Art. 2º **NOTIFICAR** al oferente la Presente Resolución, de conformidad al Art. 65º del Decreto Reglamentario N°21909/2003.-

Art. 3º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ – SECRETARIA

Yanina Candia Hidalgo
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ – INTENDENCIA

Myriam Elizabeth Lepretti Báez
Intendenta Municipal